



Ajuntament de Carlet

BASES II RUTA DE LA TAPA 2017 CARLET

1. OBJETIVOS

El Ayuntamiento de Carlet, a través de la Concejalía de Comercio con la colaboración de las Concejalías de Fiestas y Juventud organiza la segunda edición de la Ruta de la Tapa, con la intención de promocionar el municipio y, en concreto, el sector de la hostelería y la restauración local.

Las presentes bases contienen los requisitos que deberán cumplir los establecimientos que participan en la II Ruta de la Tapa 2017.

2. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Las fechas de celebración de la II Ruta de la Tapa serán los viernes 29 de septiembre y los días 6 y 13 de octubre de 2017, comprometiéndose los participantes a mantener las tapas ofrecidas durante el período antes referido.

Se fija como horario para la realización de la Ruta de la Tapa desde las 17:30 h. hasta las 20:30 h. de los tres días de duración de aquella.

3. PARTICIPACIÓN Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los establecimientos públicos que cumplan los siguientes requisitos:

- Que estén situados en el término municipal de Carlet
- Que estén dados de alta en el Censo de Obligados Tributarios para prestar el servicio como bar/restaurante.
- Que tengan establecimiento abierto y hayan solicitado la licencia municipal correspondiente.
- Que cumplan con todos requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.
- Estar al corriente de las obligaciones municipales.

El establecimiento público tiene la obligación de ofrecer las tapas a todo el mundo, respetando siempre el derecho de admisión, si existe.

Cada establecimiento podrá ofrecer una tapa, que será la que participe en el concurso. Quedará a título personal y libre elección de los participantes la confección, materias primas y creatividad de la tapa.



Ajuntament de Carlet

En caso de que participen establecimientos que ofrezcan helados, cócteles o similares, estos irán acompañados de una pequeña tapa, galleta, etc.

Los participantes aceptan que el personal seleccionado por parte del Ayuntamiento de Carlet fotografíe las tapas seleccionadas para hacer uso de este material en la difusión necesaria a los medios de comunicación y redes sociales.

Se proporcionará información veraz de los ingredientes de las tapas, así como el origen de los ingredientes y posibles alergénicos (lactosa, huevo...).

El precio de la tapa más la bebida estipulada (cerveza, refresco, agua o copa de vino) es el acordado con los participantes: 2,50 €

4. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

La participación en la II Ruta de la Tapa de Carlet es gratuita y libre.

5. INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

El plazo para solicitar formalmente la inscripción en la II Ruta de la Tapa de Carlet será desde el 7 hasta el 19 de septiembre incluido. Esta inscripción se podrá hacer de forma directa en las dependencias del Ayuntamiento de Carlet, cumplimentando un formulario físico por parte del propietario del negocio o su representante legal con las identificaciones que sean necesarias.

Se entregará en el registro del Ayuntamiento de Carlet, en el horario vigente del Ayuntamiento.

6. COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

Ningún establecimiento participante puede abandonar su compromiso de participación una vez empezada la II Ruta de la Tapa, sin expresa autorización de la organización, y estará obligado a mantener las tapas durante los tres días que dure esta ruta.

La inscripción implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.

7. PREMIOS

La cartilla de participación será un documento en el que los consumidores podrán ver en un mapa la localización de los locales participantes, así como las datos de contacto, la tapa ofrecida, los horarios, etc.

La cartilla dispondrá de un espacio donde el consumidor podrá votar la mejor tapa y recibir el sello del establecimiento para el posterior concurso, y otro espacio en



Ajuntament de Carlet

el que el consumidor podrá introducir sus datos de contacto para ser identificado a la hora del sorteo.

Los consumidores podrán pedir la cartilla inicial de participación en cualquier local que participe en la II Ruta de la Tapa de Carlet o en las dependencias del Ayuntamiento de Carlet.

Los participantes deberán sellar la cartilla cada vez que visitan un establecimiento adherido en la Ruta de la Tapa.

Como requisito para optar al sorteo, **los participantes deberán tener, como mínimo, el 33 % de la cartilla sellada por los establecimientos públicos adheridos en la ruta.**

El Ayuntamiento de Carlet entregará a cada establecimiento participante un sello identificador que servirá para sellar las cartillas de los consumidores.

El premio al que optan los participantes en el sorteo es una cena para dos personas en cualquiera de los locales adheridos a la II Ruta de la Tapa (valorado en un importe máximo de 40 €).

Para poder contabilizar el voto a la mejor tapa, los **participantes también deberán tener, como mínimo, el 33 % de la cartilla sellada por los establecimientos públicos.**

Las cartillas para poder participar en el sorteo, así como para contabilizar el voto a la mejor tapa serán entregadas en las dependencias del Ayuntamiento de Carlet durante los 10 días posteriores a la ruta.

Acabado el plazo de recogida de cartillas, se procederá al recuento de votos y al sorteo pertinente.

Se entregarán tres premios a los establecimientos participantes en la II Ruta de la Tapa de Carlet dotados económicamente con las siguientes cantidades:

- 1r premio: 375 €
- 2n premio: 250 €
- 3r premio: 125 €

Estas cantidades están sujetos al correspondiente impuesto del IRPF.

En caso de empate, se procederá a la unión de los premios afectados en este y se dividirá por el número de establecimientos con el mismo número de votos.

La validez de los premios será de 30 días desde su entrega a los ganadores. A tal fin, se entregará un cupón que acreditará la condición de ganador y el nombre. Si el cupón no se utiliza dentro de la fecha de 30 días marcada, quedará invalidado.



Ajuntament de Carlet

8. DIFUSIÓN

El participante se compromete a tener visible el folleto promocional, así como el cartel publicitario de la ruta, desde que se le entregan hasta que finalice la ruta.

Los participantes autorizan a la organización para que esta pueda utilizar su nombre comercial, la dirección, así como otros datos, con finalidades publicitarias.

Se hará publicidad en diversos medios, como: página web del Ayuntamiento de Carlet, redes sociales, carteles informativos en locales comerciales y de atención al público en general.

9. RESERVA DE DERECHOS

En todo momento habrá un seguimiento por parte de la organización designada por parte del Ayuntamiento de Carlet a fin de velar por el cumplimiento de las respectivas normas indicadas en estas bases.

Incumplir las normas mencionadas en estas bases supondrá la expulsión inmediata de la ruta y el hecho de no tener participación en los premios.

El Ayuntamiento de Carlet garantiza el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, la persona inscrita queda informada y autoriza el tratamiento de sus datos para la única finalidad de facilitar su participación en la II RUTA DE LA TAPA DE CARLET, según lo que prevén las bases.

El Ayuntamiento de Carlet se reserva el derecho de resolver cualquier caso no previsto en estas bases.

El Ayuntamiento de Carlet se reserva el derecho de las imágenes de los participantes, para poder utilizarlas en campañas de promoción comercial posterior.



Ajuntament de Carlet

ANEXO Y

HOJA INSCRIPCIÓN II RUTA DE LA TAPA DE CARLET

Nombre establecimiento	
Dirección	

Datos del titular del negocio

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI/NIF	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	

Con la firma de este documento manifiesto que:

- Acepto participar en la II Ruta de la Tapa de Carlet
- Acepto las bases de la mencionada ruta

Firmado,

.....

Carlet, de de 2017

Diligencia.- para hacer constar que las presentes bases que constan de nueve cláusulas y un anexo han sido aprobadas mediante Decreto de alcaldía de 4 de septiembre de 2017.

Carlet, en la fecha de la firma

El secretario accidental

José Luis Serrano Borraz

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen